

Marzo ultimo han dado à las Cuentas que se han pre-
sentado correspondientes à los años de mil ochocientos
y ocho; parte del año de mil ochocientos y doce: de los
seis meses ultimos de mil ochocientos y trece: Mil ochocen-
tos catorce: quince: y diez y seis, y habiendose leído y enterado
de su contexto los Señores Capitulares acordaron aprobar-
las adoptando por Decreto, y que en atencion à que el Sr.
Corregidor les ha estrechado para la pronta Remision de
ellas, y se ha demorado mas del termino nueban. concedido
para dho efecto, se dirijan con Propio al expresado S. Cor-
regidor à fin de que su Señoria se sirva Remitirlas dhas Cu-
entas à la Comaduría general del R. y Supremo Consejo
de Castilla segun esta mandado por repetidas ords: fir-
maron de dhos S. los que saban, y en su certificacion
yo el Piel de fecha: Entre renglones Capitan: Valga
Luis de Oyazvide, Diego Ignacio de Echagaray
Maximiano Ribera Inte fuy
Min. Jto. Alambur

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo
à quince de Mayo de mil ochocientos diez y siete. Se
juntaron los Señores D. Luis de Oyazvide Capitan Ve-
gidoor cabo, D. Jose Diego de Lasarte D. Diego Ignacio
de Echagaray, y D. Jto. Rafael de Martiarena Regido-
res, y D. Maxiano Rueda Diputado del comun Almis-
ma, y citando an juntos por presençia de mi el Piel de
fecha, se presento un Memorial de D. Florencio de Ga-
ray, cuyo thenor es el sig.
N. y L. Universidad de Lezo: D. Florencio de Garay y
Martiarena Vecino Concesante de V.S. con la debida aten-
cion digo: que habiendose dignado V.S. nombrarme en su
Ayuntamiento general en doce de Marzo ultimo por uno

de los Revisores de Cuentas desde mil, ochocientos y ocho hasta mil ochocientos diez y seis ambos inclusive, en cuya operacion hemos pasado cinquenta y siete dias por causa de la lentitud en la presentacion de los respectivos documentos para su liquidacion, y como para esta operacion he venido desde fuera dejando otras atenciones por complacer a V.S. y ahora tengo que ir a un viage dilatado, Suplico a V.S. se sirva mandar seme de un Libramiento por los S.^{res} Capitulares para que quando haya proporcion pueda cobrar seiscientos ochenta y quatro reales de V.^{na} de mis dietas a razon de doce rea les diarios. Asi lo espero de la justificacion de V.S. por cuyas felicitades pido a Dios. L^{do} Catorce de Mayo de mil, ochocientos diez y siete. Florencio de Garay

En cuya Vista se acordo por d^{os} Senores se tenga presente la pretension de dⁿ Florencio de Garay para quando haya fondos en la tesoreria, en cuyo tiempo se le Satisfara lo que fuere justo; y lo firmaron sus Mrds. y en su justificacion lo hago yo el Fiel de fechos.

Luis de Oyarvidez Diego Ignacio de Echazaray
Mariano Pte fuy Mrn Jph Aramburu

En la Universidad de L^{do}, y en Sala Consistorial a diez y nueve de Mayo de mil, ochocientos diez y siete se juntaron los Senores dⁿ Luis de Oyarvidez Capitan cao dⁿ Jph Diego de Sarante, dⁿ Diego Ignacio de Echazaray y Jph Rafael de Martierena Regidores y dⁿ Mariano de Rivas Diputado de L^{do} y un de la misma y quando asi congregados el referido S.^r Capitan cao